

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

3448
DSLIT + 0.04e
D3650
UPD + 10.000

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 186 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 19 de Julio del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 060-2021-GR- CUSCO/IMA/DSLIT/LF/PN/GYC, el Memorandum N° 0285-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 06-JF-ADM-IMA-2022, el Informe N° 001-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/SS/GYC, el Informe N° 032-OCONT-UAD-IMA-2022, el Informe N° 12-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/UC/GYC, el Informe N° 0184-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N° 630-2022-GRC-IMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco, tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, que orienten el Proceso de Liquidación - Técnico y Financiero de. Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta;

Que, el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2015-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 21 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2015-2017 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un presupuesto total de S/. 19,999,925.00 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 08 de mayo de 2019, se aprueba la vigencia de la viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un plazo de ejecución el 31 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un nuevo presupuesto de S/. 20'526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 Soles);

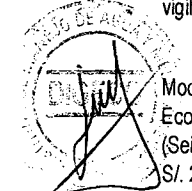
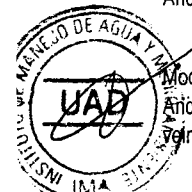
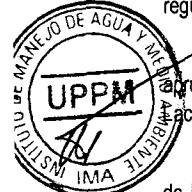
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°089-2020-GR CUSCO IMA/DE de fecha 17 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación Presupuesto N° 02, del PI 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", modificación de presupuesto que se realiza por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3'174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y un monto de inversión total del proyecto de S/. 23'700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 16/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la ampliación de presupuesto N° 03 a nivel de componentes del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por partidas nuevas, para la implementación de los planes para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19, con un nuevo presupuesto de S/. 23'700,875.16 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 25 de agosto de 2021, se aprueba la Modificación de Presupuesto N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con una variación presupuestal de S/. 6'077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29'778,698.44 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 316-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 15 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 05 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología de la obra Auroraycocha, continuando el presupuesto a nivel de proyecto con el monto de S/. 29'778,698.44 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 324-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 06 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en



IMACusco

**Trabajemos
con
Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de proyecto;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2022-GR CUSCO IMA/DE de fecha 21 de Marzo de 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 07 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de proyecto, que comprende la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra “Construcción de Presa Can Can - Calca”, del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, por medio de tecnología, sin incremento presupuestal y sin modificación de plazo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 086 -2022-GR CUSCO – IMA/DE de fecha 29 de Abril del 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 08 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba – Calca” que comprende la Obra “Construcción de la Presa Catcacocha”, por 142 días calendarios, haciendo un total de 368 días calendarios, fijando como nueva fecha de culminación de obra el 12 de mayo de 2022;

Que, con informe N° 060-2021-GR- CUSCO/IMA/DSLIT/LF/PN/GYC de fecha 28 de Diciembre de 2021, la Liquidadora Financiera, remite la liquidación financiera de la Obra “Construcción de Presa Yanacocha” a la que se adjunta el Acta de Conciliación Financiera de fecha 25 de marzo de 2022, concluyendo, que el costo real de la ejecución financiera asciende a la suma de S/. 2'144,524.88 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 88/100 Soles) y que, el proyecto permite ampliar el patrimonio del estado mejorando la calidad de vida de los beneficiarios de las zonas que han sido intervenidas;

Que, con Memorandum N° 0285-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 29 de Diciembre de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, solicita la conciliación financiera con la Unidad de Contabilidad, de la Obra “Construcción de Presa Yanacocha” – Proyecto Urubamba – Calca;

Que, con Informe N° 006-UF-ADM-IMA-2022 de fecha 11 de Enero de 2022, la Contadora General de la Entidad, efectúa observaciones a la Liquidación del Proyecto Presa de Yanacocha;

Que, mediante Informe N° 001-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/SS/GYC de fecha 21 de Enero de 2022, la Liquidadora Financiera, remite Levantamiento de Observaciones Proyecto Urubamba – Calca, presa Yanacocha”;

Que, mediante Informe N° 032-OCONT-UAD-IMA-2022 de fecha 25 de Marzo de 2022, la Contadora General de la Entidad, manifiesta que, la liquidación financiera del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca”, de la Obra “construcción de Presa Yanacocha” correspondiente a los ejercicios 2020 al 2021, y que conciliando con la oficina de contabilidad el importe total ejecutado de la Obra del 2020 al 2021 es S/. 2'161,730.78 restándole el importe de los activos adquiridos por S/. 11,355.90 y el saldo de almacén por S/. 5,850.00, siendo el costo total de la Obra al 2020 en S/. 2'144,524.88, importe que debe ser considerado en la Liquidación Financiera de la Obra;

Que, mediante Informe N° 12-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/UC/GYC de fecha 30 de Marzo de 2022, la Liquidadora Financiera, remite la Liquidación Financiera de la Obra “Construcción de Presa Yanacocha”, conciliada con la oficina de Contabilidad;

Que, con Informe N° 0184-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 01 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Yanacocha del Proyecto Urubamba – Calca, manifestando que en fecha 28 de Junio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera, designados mediante R.D.E N° 207-2021-GR CUSCO-IMA/DE, con la finalidad de hacer la recepción de la liquidación de Obra Construcción de la Presa Yanacocha, por lo que, estando todos de acuerdo, se finalizó con la firma del Acta de Recepción de Liquidación, del que se tiene el siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------|
| • Ejecución Financiera Acumulada | S/. 2'161,730.78 |
| • Almacén Central – NEA de fecha 30/07/2021 | S/. – 5,850.00 (-) |
| • Reporte Financiero incluidos bienes patrimoniales | S/. 2'155,880.78 |
| • Bienes Duraderos | S/. 11,355.90 (-) |
| • Ejecución Financiera del Proyecto | S/. 2'144,524.88 |

Que, con Informe Legal N° 630-2022-GR-IMA/AL de fecha 18 de Julio de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Yanacocha” del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, por un monto total de ejecución financiera de S/. 2'144,524.88 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 88/100 Soles), y teniendo la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

En concordancia a las normas acotadas así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente — MA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/IGR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de Presa Yanacocha", del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Caica", con la siguiente estructura:

Código Unificado : 2094055
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
 Periodo de Ejecución : 355 Días
 Fecha de Inicio de Obra : 11 de Agosto del 2020
 Fecha de Culminación : 31 de Julio de 2021

Cuadro Comparativo de la Ejecución Física versus la Liquidación Financiera de la Presa Yanacocha.

ITEM	ACCION / ACTIVIDAD / DESCRIPCION	PRESUPUESTO SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO CON RDE O CON RDE N°211-2021-GR CUSCO-PER-IMA/IDE	EJECUTADO SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO CON RDE N°211-2021-GR CUSCO-PER-IMA/IDE	EJECUTADO DE				VALORIZACION FISICA SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO + PARTIDAS NUEVAS + MAYORES METRADOS		VALORIZACION FINANCIERA		
				VALORIZACION POR MAYORES METRADOS	VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS							
	Construcción de presa de CAN CAN	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa MARHUAY	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa POCCHIN	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa YANACOCHA	1,880,332.27	1,653,505.30	87.94%	63,089.69	3.36%	64,530.28	3.43%	1,781,125.27	94.72%	1,724,557.93	91.72%
	Construcción de la presa AURORAICOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa TOTORACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa TERACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa CCATACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa PANAPUNKU	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa AZULCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
C.D. TOTAL		1,880,332.27	1,653,505.30	87.94%	63,089.69	3.36%	64,530.28	3.43%	1,781,125.27	94.72%	1,724,557.93	91.72%
GASTOS GENERALES		367,257.93	322,955.12	87.94%	12,322.39	3.36%	12,603.76	3.43%	347,881.27	94.72%	354,217.13	96.45%
GASTOS DE SUPERVISIÓN		99,249.52	87,277.18	87.94%	3,330.07	3.36%	3,405.11	3.43%	94,013.35	94.72%	71,599.82	72.14%
FORMULACION EXPEDIENTE TECNICO		0.00										
GASTOS DE LIQUIDACION		37,570.59										
ACTIVOS												11,355.90
(-)NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN CENTRAL												5,850.00
Resumen de Presupuesto Financiero												2,155,880.78
(-)Bienes patrimoniales												11,355.90
PRESUPUESTO TOTAL		2,384,410.61	2,063,737.60	86.55%	78,742.15	3.30%	80,540.15	3.38%	2,223,019.90	93.23%	2,144,524.88	89.94%

- a) Liquidación Física : S/. 2'223,019.90 (Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Diecinueve con 90/100 Soles) - (93.23 %)
 b) Liquidación Financiera : S/. 2'144,524.88 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 88/100 Soles) - (89.94 %)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
 Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
 E-mail: ima@ima.org.pe
 www.ima.org.pe